1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio del sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la
Competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar por sus propios medios, con plena autónoma técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata desde el Viceministerio General del Interior, en el acompañamiento a los procesos de planeación y seguimiento de programas y metas de la Subdirección y el viceministerio general del interior.

3. ASPECTOS GENERALES

a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

- Apoyo a la Gestión
- Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- Soporte Técnico

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales.

El fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad, están determinados conforme a la Resolución No. 0003 del 03 de enero de 2024, aclarada mediante resolución 0020 del 09 de enero de 2024, a través de la cual se adoptó la Tabla de Honorarios del Ministerio del Interior para la vigencia 2025.

b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para la contratista hacen referencia según la tabla de Honorarios a:

PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Profesional Universitario 4	Título Profesional	18 meses de experiencia profesional.	N/A

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar desde el Viceministerio General del Interior, en el acompañamiento a los procesos de planeación y seguimiento de programas y metas de la Subdirección y el viceministerio general, con el fin de fortalecer las entidades territoriales y la gobernabilidad territorial
2. Apoyar en la organización, planeación, participación de reuniones, mesas técnicas, comités y demás espacios que versen sobre los asuntos relacionados con el seguimiento de programas y metas especialmente relacionado con la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata
3. Elaborar informes, documentos, proyecciones y presentaciones que den cuenta el seguimiento de programas y metas de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata y reportarlos al despacho del Viceministerio General del Interior.
4. Apoyar y asistir a los eventos de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata que le sean asignados en representación del despacho del Viceministerio General del Interior.
5. Apoyar en la generacion de conceptos y recomendaciones que permitan una adecuada articulación entre el despacho del Viceministerio General del Interior y la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha.
6. Apoyar la respuesta de las PQRSD que le sean asignadas en el marco del objeto contractual
7. Organizar el archivo documental en físico y magnético de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega de estos al supervisor a la terminación del contrato.
8. Desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por el supervisor del contrato y que se enmarquen dentro del objeto contractual.

c. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que *“(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.”*1 (Cursiva fuera de texto).

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones. Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 Vendedor

	Perfil requerido	Perfil verificado			
Estudios	Título profesional	Profesional en ingeniería ambiental			
Experiencia	18 meses de experiencia profesional.	**Empresa**	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**	**Tiempo**
		SUPERINTENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	2/07/2024	17/12/2024	**5 meses, 15 días**
		AUROMEDICAL SAS	16/12/2023	30/06/2024	**6 meses, 14 días**
		MUNICIPIO DE DUITAMA	31/03/2023	30/07/2023	**3 meses, 29 dias**
		MUNICIPIO DE DUITAMA	6/10/2023	15/12/2023	**2 meses, 9 días**
		SERGEMCO LTDA	07/03/2023	30/03/2023	**24 días**
		TOTAL			19 meses, 1 día

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

NO APLICA

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros

NO APLICA

5.2. Capacidad organizacional

NO APLICA

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL OBJETO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.

No aplica

6.1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. No

aplica

6.1.2 OBJETO DEL CONTRATO

"Prestar por sus propios medios, con plena autónoma técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata desde el Viceministerio General del Interior, en el acompañamiento a los procesos de planeación y seguimiento de programas y metas de la Subdirección y el viceministerio general del interior.".

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111600

6.1.3 CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

No aplica

6.1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA SU EJECUCIÓN Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

No aplica

6.1.5 VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.

No aplica

6.1.6 NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.

No aplica

6.1.7 PRESUPUESTO PARA EL CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) SI HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.

No aplica

6.1.8 OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.
No aplica

6.1.9 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

No aplica

6.1.10 CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

No aplica

6.1.11 CRONOGRAMAS.

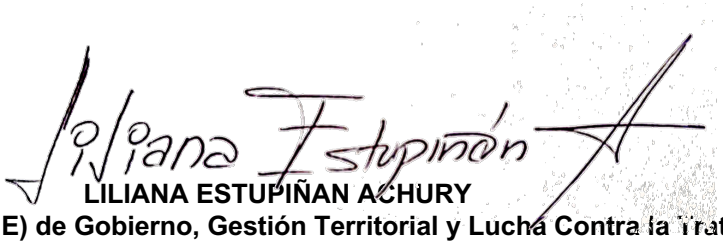
No aplica

6.1.12 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.

No aplica

Se anexa a este documento la matriz de riesgo.

Atentamente,



LILIANA ESTUPIÑAN ACHURY
Subdirectora (E) de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata

Archivar en: 1103.47.05 Procesos y Procedimientos Apoyo – Proceso de Gestión Contractual